



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015-636

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO JARDÍN ALTERNATIVO "MINGA", JUNJI DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 04 OCT 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 0026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta Nº 015/017 de 23 de enero de 2015; y Resolución Exenta Nº 015/00907 de 30 de diciembre 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/357 de fecha 14 de junio de 2016, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, adjudicó licitación pública ID 853-24-LP16, al proveedor Sociedad Constructora Formandoy Limitada, para el Servicio de Construcción del Proyecto Jardín Infantil Alternativo "Minga", en el sector Ralún Ruta 255 camino Ensenada KM 27, comuna de Puerto Varas.

3.- Que, con fecha 23 de junio de 2016, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora Formandoy Limitada, un contrato de Servicio de Construcción del Proyecto Jardín Alternativo "Minga", de la JUNJI.

4.- Que, con fecha 30 de septiembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora Formandoy Limitada, suscribieron una modificación del contrato de Servicio de Construcción del Proyecto Jardín Alternativo "Minga".

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Modificación de contrato de Servicio de Construcción del Proyecto Jardín Infantil Alternativo "Minga", suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Constructora Formandoy Limitada, con fecha 23 de junio de 2016, cuyo texto es el siguiente tenor:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO JARDÍN ALTERNATIVO "MINGA", JUNJI DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SOCIEDAD CONSTRUCTORA FORMANDROY LIMITADA

En la ciudad de Puerto Montt, a 30 de septiembre 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Director Regional, don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, Administrador Público, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna y ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la Sociedad **CONSTRUCTORA FORMANDROY LIMITADA**, RUT 76.503.735-2, representada por don **LUIS MIGUEL OJEDA CARCAMO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en calle Los Claveles, Lote 3 Manzana F1, comuna y ciudad de Puerto Varas, en adelante la "**EMPRESA**" o el "**CONTRATISTA**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento de la Resolución Exenta 015/357, de fecha 14 de junio de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, que adjudica licitación pública ID N° 853-24-LP16, el contrato de servicio de construcción del proyecto de fecha 23 de junio de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 015/395, de fecha 24 de junio de 2016, el referido contrato fue modificado por las partes con fecha 12 de agosto de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 015/508, de fecha 12 de agosto de 2016, con fecha 19 de agosto de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 015/524 de fecha 22 de agosto de 2016, y con fecha 25 de agosto de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 015/546 de fecha 29 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de los Lagos de la JUNJI, se le encomendó al contratista la ejecución de la obra denominada "Construcción del Proyecto Jardín Infantil Alternativo Minga de la comuna de Puerto Varas", por un monto de \$ 84.445.729.- (ochenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos) I.V.A. incluido.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento y en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/628 de fecha 30 de septiembre de 2016, las partes contratantes vienen en modificar el contrato indicado en la cláusula anterior, aumentando las siguientes partidas según se detalla a continuación:

AMPLIACION Y/O DIMINUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
PROYECTO	: CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO MINGA
REGION	: DE LOS LAGOS
JARDÍN INFANTIL	: MINGA
MONTO INICIAL DEL CONTRATO	: \$68.101.176.-
FECHA	: 28/09/2016

JUSTIFICACIÓN:
PARTIDAS A MODIFICAR Y NUEVAS PARTIDAS (HIDROPACK IMPULSOR GUATERO, PAVIMENTO BAJO CUBIERTA NIVEL ACCESO, RAMPA ACCESO MINUSVALIDOS, PASAMANO ACCESO MINUSVALIDOS, CUBIERTA PATIO):
Paso cubierto: se modifica proyecto de paso cubierto, diseñando nuevo patio cubierto por exigencia de DOM de Puerto Varas.
Hidropack: se debe contemplar para la habilitación de sistema de almacenamiento en caso de emergencia (guatero).
Pavimento bajo cubierta: a raíz de solicitud de DOM de Puerto varas, se debe realizar patio de 20 mt2 techado.
Rampa acceso minusválidos: de acuerdo a exigencia de DOM de Puerto varas, se solicita la implementación de rampas al acceso.
Pasamanos acceso minusválidos: de acuerdo a exigencia de DOM de Puerto varas, se solicita la implementación de pasamanos.
Cubierta Patio: a raíz de solicitud de DOM de Puerto varas, se debe realizar patio de 20 mt2 techado.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
II.2.4.-	PASO CUBIERTO				
II.2.4.1.-	ESTRUCTURA METALICA	KG	45	\$ 2.712	\$ 122.040
II.2.4.2.-	FIELTRO CUBIERTA	MT2	17	\$ 1.280	\$ 21.760
II.2.4.3.-	TYVEK CUBIERTA	MT2	17	\$ 1.800	\$ 30.600
				NETO	\$ 174.400
				IVA 19%	\$ 33.136
				TOTAL	\$ 207.536

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	HIDROPACK IMPULSOR GUATERO				
1,1	EQUIPO IMPULSOR	GL	1,00	\$ 1.069.600	\$ 1.069.600
	CONFECCION SISTEMA DE IMPULSION				
2	PAVIMENTO BAJO CUBIERTA NIVEL ACCESO				
2,1	CONFECCION PISO BAJO CUBIERTA	M2	20,00	\$ 42.160	\$ 843.200
3	RAMPA ACCESO MINUSVALIDOS				
3,1	CONFECCION RAMPA	M2	16,00	\$ 42.160	\$ 674.560
4	PASAMANO ACCESO MINUSVALIDOS				
4,1	CONFECCION PASAMANO	ML	12,00	\$ 15.100	\$ 181.200
5	CUBIERTA PATIO				
5,1	CONSTRUCCION CUBIERTA	M2	20,00	\$ 37.300	\$ 746.000
				NETO	\$ 3.514.560
				IVA 19%	\$ 667.766
				TOTAL	\$ 4.182.326

Disminuciones de obras		\$ 207.536
Aumentos y obras Extraordinarias		\$ 4.182.326
Monto Modificado del contrato		\$ 3.974.790

En consecuencia, el monto total a pagar por la obra contratada es la suma de \$ 88. 420.519.- (ochenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil quinientos diecinueve pesos) I.V.A. incluido.

TERCERO: La suma de \$ 3.974.790.- correspondiente al aumento de obras, se pagará en el estado de pago que corresponda una vez ejecutadas las respectivas partidas.

CUARTO: Para garantizar la buena ejecución de las obras y el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato y de las obligaciones laborales derivadas de este, el CONTRATISTA, entrega en este acto un Deposito a la Vista – Nominativo N° 0037891 del Banco Santander, por un monto de \$ 198.740.- (ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta pesos), correspondiente al 5% del monto total de aumento de obras, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Su devolución la efectuará, una vez entregada por el CONTRATISTA la Boleta de Correcta Ejecución de las Obras, en la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en Rengifo N° 830, comuna y ciudad de Puerto Montt, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de la "Empresa".

QUINTO: En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre las partes con fecha 23 de junio de 2016.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don **SERGIO URIBE SCHEFFER**, para actuar en representación, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, consta en Resolución N° 026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones y N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don **LUIS MIGUEL OJEDA CÁRCAMO**, para representar a la empresa Sociedad Constructora Formandoy Limitada, consta en Escritura Pública de constitución de la misma de fecha 30 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaria de Puerto Montt, de don Hernán Tike Carrasco, inscrita a Fojas 478 vta., Número 417, del Registro de Comercio del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas.

SEPTIMO: EJEMPLARES.

La presente Modificación de Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA”.

2.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente modificación de contrato al Subtitulo 29, Ítem 99, Otros Activos no Financieros de Programa 02, del presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUS/DCM/NRE/CSM/MRR/RSC/rsc

Distribución

- Proveedor
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	Asunto 2989 \$ 3914790
	\$ _____
CODIGO	2020
SIGFE	_____

02/10